**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las quince horas del diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha ocho de enero del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0003-2018** ante esta unidad, de parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx portadora de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx**,** por medio de la cual requiere la información siguiente: ***Copia de Resolución y Planos de Permiso de Construcción No. 0816-2007***
2. Que en su fecha se trasladó al Departamento Urbanización y Construcción a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado.
3. El Departamento Urbanización y Construcción informa que es factible proporcionar lo solicitado, previa cancelación de las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder la información** requerida previa cancelación de las tasas correspondientes, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Santa Tecla”. Publicado en Diario oficial No. 171 tomo 171 de fecha 14 de septiembre 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25;
2. Tomar nota la xxxxxxxxxxxxxx quedebe coordinar la visita con la Arq. Flor Celina Aquino, Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo al teléfono 2234-0600 Ext. 610 y 611, para determinar el proceso de obtención de los documentos**. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información